



Ayuntamiento de San Fulgencio

BANDO

D. JOSÉ SAMPERE BALLESTER, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fulgencio

HACE SABER: A todos los vecinos de San Fulgencio que vista la rápida expansión que en toda la comarca está teniendo en estos últimos días el COVID-19, y que afecta también a nuestro municipio, resulta necesario adoptar medidas de protección para toda la población con la finalidad de contener, en la medida de lo posible, la propagación del COVID-19.

En atención a todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local por medio del presente se comunica a todos los vecinos la adopción de las siguientes medidas a partir del día de hoy, y hasta nuevo aviso:

- Cierre de todos los parques y jardines del término municipal.
- Cierre de todas las instalaciones deportivas municipales, excepto aquellas destinadas a la práctica del tenis y el pádel.

Se ruega encarecidamente, apelando a la responsabilidad individual de cuantas personas forman parte de nuestra comunidad vecinal, que se eviten todas aquellas actividades que impliquen riesgo de contagio y que se sigan las recomendaciones sanitarias y las directrices y normas promulgadas por las distintas administraciones para evitar la expansión del COVID-19.

En San Fulgencio, fecha y firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo.: José Sampere Ballester.

